
 N° VERSIÓN:03	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 30-09-2022 DPR: P-014-22
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 1 de 10

# PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

 N° VERSIÓN:03	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 30-09-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 2 de 10

## 1. OBJETIVO

Definir las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas de protección para estudiantes con enfermedades de base en establecimientos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado en el “Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, actualización septiembre 2022”

## 2. ALCANCE

Este documento debe ser aplicado y difundido por toda la comunidad escolar.

## 3. RESPONSABILIDAD


### Cormun

- Establecer las normas para el cumplimiento de las directrices establecidas en este protocolo.
- Garantizar los recursos necesarios para ejecutar cada uno de los requisitos indicados
- Cada establecimiento debe definir encargados para el cumplimiento del procedimiento.

## 4. SINTOMAS

Según el Minsal, los síntomas son:

- a) **Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.**
- b) Tos.
- c) Disnea o dificultad respiratoria.
- d) Congestión nasal.
- e) Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- f) Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- g) Mialgias o dolores musculares.
- h) Debilidad general o fatiga.
- i) Dolor torácico.
- j) Calofríos.
- k) Cefalea o dolor de cabeza.

 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 3 de 10

- l) Diarrea.
- m) Anorexia o náuseas o vómitos.
- n) Pérdida brusca del olfato o anosmia.**
- o) Pérdida brusca del gusto o ageusia.**

Se considerarán **síntomas cardinales** los mencionados en las letras **a.**, **n.** y **o.** Los demás, se consideran **síntomas no cardinales**.

## 5. DEFINICIONES DE CASOS SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

### 5.1. Caso sospechoso:

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.


#### **Medidas y Conductas:**

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

### 5.2. Caso Confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos)

 N° VERSIÓN:03	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 30-09-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 4 de 10

realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento.

Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

### **Medidas y Conductas:**


- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar.  
Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas.  
Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

### **5.3. Persona en Alerta Covid-19**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

### **Medidas y Conductas:**

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 5 de 10

#### 5.4. Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

#### 5.5. Alerta de Brote


Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento

Medidas y conductas:

- La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.

## 6. MEDIDAS PREVENTIVAS VIGENTES

- Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.


 N° VERSIÓN:03	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 30-09-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 6 de 10

- Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
- Realizar la desinfección en todos los espacios según programa y protocolo de desinfección utilizando cloro (20ml por cada litro de agua)
- Recomendar a los apoderados estar alerta diariamente ante la presencia de síntomas COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere Covid-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.
- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- Realización de actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

## 7. PLAN ESTRATEGICO

**Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE** y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 7 o más casos confirmados en un lapso de 7 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

- 1. Establecer una vigilancia epidemiológica** de casos Covid-19 en establecimientos educacionales incluyendo a toda la comunidad escolar, considerando también a los profesores, personal y apoderados o familiares de convivencia habitual a través de control, registro y/o información de sintomatología. (avisos de apoderados, registro en ingreso, según instructivos 2021).


 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 7 de 10

## ¿QUÉ DEBO HACER SI HAY 1 O MÁS ESTUDIANTES POSITIVOS?

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento del estudiante o párvulo</li> <li>- Realizar test PCR o prueba</li> </ul>
B	Estudiante o párvulo confirmado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento por 5 días</li> <li>- Resto del curso son personas en alerta Covid-19, ero continúan con clases presenciales</li> <li>- Atención al surgimiento de síntomas.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.</li> </ul>
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mismas medidas que el estado B para los casos confirmados.</li> <li>- La dirección del establecimiento en coordinación con Seremi de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.</li> </ul>

## ¿QUÉ DEBO HACER SI HAY FUNCIONARIOS Y/O DOCENTES POSITIVOS?

- Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente entregado por personal de salud o el organismo administrador (mutual) si corresponde.
- Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.

 N° VERSIÓN:03	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 30-09-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 8 de 10

- Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.
- Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

## 2. Gestión de casos Covid-19

Cada EE debe realizar el proceso de casos confirmados según protocolos, informar a:

- Depto. de Prevención de Riesgos: 722355056 – 722355061
- Carla Yañez Correa (Referente Epidemiología Seremi de Salud)  
 Cel. +56953505336  
 correo: carla.yanezcorrea@redsalud.gob.cl

## 3. Testeo de trazabilidad y aislamiento (TTA).

Se mantendrá un equipo itinerante realizando testeos con antígenos a la comunidad educativa necesaria u objetiva por parte de equipo Cormun con la finalidad de acortar la escalada emocional y aumento de contagios. El equipo funcionará con rutas establecidas y programadas, además en requerimientos por alertas.


### ¿Cuándo activar Equipo Trazabilidad?

- Funcionario/a con síntomas
- Personal en Alerta covid/sospecha

### ¿Dónde solicitar Equipo Trazabilidad?

- Equipo Trazabilidad fono: +56972793170
- Equipo de Prevención de Riesgos fono: 722355056



 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 9 de 10

### ¿Cómo será el proceso de atención?

Se realiza la toma de antígeno, si es positivo se notifica la persona y se entregarán las indicaciones.


- Búsqueda Activa de casos (BAC)** desde Seremi de Salud o OAL de acuerdo a indicaciones del protocolo de vigilancia epidemiológica (indicación exclusiva Seremi Salud)

## 8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA ESTUDIANTES CON ENFERMEDADES DE BASE

Las estrategias están diseñadas para apoyar la presencialidad en los establecimientos educacionales, que considere la salud integral y la salud comunitaria, según cada situación.

### LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO SON:

- Completar el esquema de vacunación: A través de equipos del área de salud, en cada colegio se realizará proceso de vacunación para apoyar a los apoderados en la inoculación de niños y niñas, sobre todo en aquellos que aún no reciben su primera dosis. A estos últimos, se le realizará seguimiento para apoyar a los apoderados y completar el esquema. El proceso de vacunación también se extiende a los funcionarios de los EE que estén dentro del calendario establecido por el Minsal.
- Otorgar atención primaria en los Cesfam N°1 y N°4 (según ubicación del EE) ante alguna complejidad que pueda presentar el estudiante, además, disposición de ambulancia para traslados desde los EE a los Cesfam indicados y/o domicilio.
- Garantizar preferencia al ingreso, y en el Control de Acceso, para evitar la espera al ingreso al establecimiento.
- Eliminar los pediluvios que dificultan el acceso universal o cambiar al sistema de desinfección con alcohol al 70% con un aspersor.

 N° VERSIÓN:03	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 30-09-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 10 de 10

5. Gestionar el acceso universal garantizado en todos los E.E.
6. Apoyar con el equipo de asistentes de la educación en la desinfección de silla de rueda y otros aparatos para la movilidad asistida.
7. Gestionar y potenciar el apoyo a los estudiantes con los equipos PIE, según cada diagnóstico.
8. Identificar adultos y niños con discapacidades que pueden necesitar más apoyo e información específica.
9. Medidas básicas ajustada a las necesidades de los alumnos, tales como:
  - a. Lavado de manos, en espacios preferenciales y que cumplan con las condiciones que requiera el alumno.
  - b. Acceso a alcohol gel o alcohol al 70% para higienizar sus manos
10. Información covid accesible para todos los estudiantes y apoderados (Creole, Videos Informativos con subtítulos, con lengua de señas, u otros recursos para apoyar la comunicación)
11. En aquellos casos en los cuáles la presencialidad estuviera contraindicada, los establecimientos tomarán las medidas necesarias para permitir el acceso a la educación.

## 9. REFERENCIAS

- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales (septiembre 2022)
- Protocolos Cormun